



RESOLUCIÓN J.M.S.M. N°.18 /2025

POR CUAL SE APRUEBA LA MENSURA ADMINISTRATIVA Y SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DEL INMUEBLE MUNICIPAL CON VIVIENDA CONSTRUIDA ARRENDADO POR EL SEÑOR MIGUEL PERALTA CARDOSO, UBICADO EN EL BARRRIO COSTA HU CUADARANTE N4 22 22 81 LOTE N.º 11.

VISTA: La solicitud de aprobación de mensura administrativa presentada por el Señor Miguel Peralta Cardoso, realizada al inmueble municipal ubicada en el cuadrante N4 22 22 81 Lote N° 11 del Barrio Costa Hu Y...

CONSIDERANDO: Que la ley 3966/2010, Orgánica Municipal, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en su inc. a) dispone: Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de competencia municipal.

Que, el Ingeniero Martin Samuel Gali Peña Topógrafo con Reg. MOPC N° 412 Mat. C.S.J. N° 4.829 ha realizado la Mensura Administrativa del Inmueble Municipal arrendado por *Señor Miguel Peralta Cardoso* ubicado en el cuadrante N4. 22 22 81 Lote N° 11 del Barrio Costa Hu de la Localidad de San Miguel Misiones.

ANTE LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES:

RESUELVE

Art. 1º **Aprobar** la Mensura Administrativa y **Autorizar** al Intendente Municipal la Transferencia Definitiva del Inmueble Municipal al *Señor Miguel Peralta Cardoso*, ubicado en el cuadrante N4. 22 22 81 Lote N° 11 del Barrio Costa Hu de la Localidad de San Miguel Misiones **Cuyos datos técnicos son los siguientes:**

LINEA 1-2: Con rumbo Norte, ochenta y dos grados veintidós minutos, siete segundos Este, (N- 82° 22' 07"- E; 15 m) mide quince metros, linda con las Calles de (9m) nueve metros de ancho, (13m) metros de ancho y derechos Municipal.

LINEA 2-3: Con rumbo Sur, dieciséis grados cuarenta y un minutos, cuarenta y un segundos Este, (S- 16° 41' 41"- E; 32,85 m) mide treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros, linda con Calendario Rodríguez.

LINEA 3-4: Con rumbo Sur, sesenta y cuatro grados cincuenta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos Oeste, (S- 64° 55' 57"- W; 16,96 m) mide dieciséis metros con noventa y seis centímetros, linda con Calle de (16m) dieciséis metros de ancho.

LINEA 4-1: Con rumbo Norte, trece grados cuarenta y dos minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste, (N- 13° 42' 44"- W; 37,73 m) mide treinta y siete metros con setenta y tres centímetros, linda con derechos Municipal.

SUPERFICIE: (557 m2 0219 cm2). Quinientos cincuenta y siete metros cuadrados con doscientos diecinueve centímetros cuadrados.

Art. 2º **El Precio de Venta del Inmueble es de Gs. 4.177.665** (Cuatro millones cientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes)

Art. 3º **Autorizar** al Departamento Ejecutivo a firmar la escritura de transferencia definitiva a favor de los adjudicatarios.

Art. 4º **Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento.**

Art. 2º: **Comunicar** al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO, DE DOS MIL VEINTICINCO



Abg. Miguel Avilio Samudio Ramírez
Secretario Junta Municipal



Lic. Juan Ramon Duarte Avalos
Presidente Junta Municipal



Abg. Sofia A. Diaz López
Secretaria General



Prof. Elvina H. Gonzalez De Diaz
Intendente Municipal

de febrero 2025